

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona.

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 1211/2005, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de la mercantil Caustier Ibérica, S. A., en liquidación, con domicilio en Figueras (Girona), en Carretera Nacional II, kilómetro 757, siendo designados como Administradores Judiciales a don Miquel Ribes Olivet en calidad de auditor de cuentas, economista o titulado mercantil, don Francesc Rebled Sarrà en calidad de abogado y a la mercantil Esbelt, S. A. en calidad de acreedor con crédito ordinario.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido,

firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 2 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—5.433.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1635/2005-A, por auto de 17 de enero de 2006 se ha declarado en concur-

so voluntario al deudor Confecciones Brighton, S.L., con domicilio en Camino Puente Virrey, número 34, bajos, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador concursal la economista doña Belén Hernando Vaquero, con domicilio en Zaragoza, calle Alfonso I, 7-9-11, 1.º A.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 65 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 26 de enero de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—5.437.